

República de Colombia



Tribunal Administrativo de Antioquia
Sala Primera de Oralidad
Magistrado Ponente: Dr. Álvaro Cruz Riaño

Medellín, siete (7) de junio de dos mil trece (2013)

ACCIÓN	Nulidad y Restablecimiento del Derecho- Laboral.
DEMANDANTE	Jairo Alberto Trejo Oñate
DEMANDADO	Municipio de Medellín
RADICADO	05001 33 33 016 2012 00042 01
INSTANCIA	Primera
ASUNTO	Admite recurso

Por reunir los requisitos establecidos en el artículo 247 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y demás normas concordantes, **SE ADMITE** el recurso de apelación interpuesto por la entidad demandada, en contra de la Sentencia proferida por el Juzgado Dieciséis Administrativo, el día 18 de marzo de 2013 en audiencia inicial, de alegaciones y juzgamiento.

En cumplimiento de lo previsto en el numeral 3º del artículo 198 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, notifíquese la presente providencia de manera de personal al Ministerio Público.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO CRUZ RIAÑO
MAGISTRADO